

ACUERDO - 007

(04 ABR. 2022)



Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020 por el cual se expide el Manual de Presupuesto de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 018 del 03 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue liquidado por medio de la Resolución No. 6263 del 29 de diciembre de 2021, por un monto total de Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Doce Pesos con 81/100 M/cte. (\$71.676.577.112,81).

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que el Artículo Décimo Noveno - Modificación Presupuestal, numeral 4 Traslados Presupuestales, del Acuerdo No. 006 del 2020, define que el Traslado Presupuestal *Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con recursos sobrantes de otra, con los cual no se alteran los techos o el monto del presupuesto. Cuando se trate de traslados presupuestales, se requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de la Corporación, en el cual se garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para amparar dicho traslado.*

Que el parágrafo quinto del mencionado artículo, establece que cuando se requiera trasladar entre los programas de inversión, se hará mediante Acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDO. - 007

(04 ABR. 2022)

Que, mediante mensaje interno del 24 de marzo de 2022, el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible de CORTOLIMA, solicita un traslado de inversión, con el fin de apropiar recursos en el proyecto 3.2.1: Educación participación y cultura ambiental, para la subactividad 3.2.1.1.1: Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos ambientales, con el fin de ampliar la cobertura del proyecto en diferentes municipios del departamento del Tolima; igualmente, la Subdirección, manifiesta en la solicitud, la necesidad de adicionar recursos al proyecto 3.3.1: Gestión de la biodiversidad los ecosistemas y las áreas protegidas del departamento, para la subactividad 3.3.1.2.1: Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedales), con el propósito de llevar a cabo los mantenimientos a reforestaciones establecidas en predios propios, y como dar continuidad al convenio de PAI Guarinó.

Que, mediante mensaje interno del 24 de marzo de 2022, el Subdirector de Administración de Recursos Naturales, solicita un traslado de inversión, con el fin de apropiar recursos al proyecto: 1.1.1. Conocimiento, planificación, administración y del recurso hídrico, en su subactividad: 1.1.1.1.3 Monitoreo de la calidad del agua superficial en puntos del departamento del Tolima, en razón a la sentencia T338/17 la cual, en su artículo SEXTO ordena lo siguiente: *"el cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento lleve a cabo un estudio específicamente orientado a evaluar si las quebradas La Honda y Las Perlas son susceptibles de algún tipo de afectación –superficial y/o subsuperficial– originada en las diferentes actividades de minería que se desarrollan en la región, garantizando espacios para la participación de la sociedad civil. Para el cumplimiento de esta orden se adelantarán las gestiones correspondientes y se establecerá un cronograma, de modo que en un plazo no mayor a seis (6) meses se haya dado inicio al estudio a que se alude..."*

Que, conforme a lo anterior y lo expuesto en la solicitud de la subdirección, se hace imperativo la realización de un estudio hidrogeológico por parte de la Corporación que permita dilucidar si existen o no impactos sobre el recurso hídrico asociado a la cuenca de la Quebrada La Honda por la explotación minera realizada en el proyecto Mina el Gran Porvenir S.A. en el municipio del Líbano Tolima.

Que el jefe de la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, emitió concepto técnico favorable para realizar la modificación presupuestal – traslado presupuestal.



ACUERDO - 007

(04 ABR. 2022)

Que el profesional especializado de presupuesto del área de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"; expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000877 del 24 de marzo de 2022, por valor de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160), para amparar el presente traslado presupuestal.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRACREDITO
22239	PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2020 2023)	796,939,160.00
222392	LINEA 2 EN LA RUTA DULIMA PARA EL CAMBIO CLIMATICO	528,000,000.00
2223923	PROGRAMA 23 APOYO AL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	528,000,000.00
22239231	PROYECTO 231 FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	528,000,000.00
222392313	Actividad 2313 Desarrollo de acciones para la mitigación del riesgo de desastres estructurales y no estructurales	528,000,000.00
2223923131	FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 23131 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	528,000,000.00
2223923131201	TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 23131 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	180,000,000.00
2223923131602	R.B-TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 23131 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	348,000,000.00

ACUERDO - 007

(04 ABR. 2022)

222393	LINEA 3 CONVIVENCIA SOSTENIBLE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS	268,939,160.00
2223931	PROGRAMA 3 1 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA Y RURAL SOSTENIBLE DEL TERRITORIO	268,939,160.00
22239311	PROYECTO 3 1 1 ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL	268,939,160
222393112	Actividad 3 1 1 2 Fortalecimiento de la Gestión Ambiental del territorio	268,939,160
2223931121	ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL 31121 Seguimiento a los PGIRS	42,589,200
2223931121401	T.R - ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL 31121 Seguimiento a los PGIRS	42,589,200
2223931122	ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL 31122 Seguimiento a los PSMV vigentes	226,349,960
2223931122401	T.R - ORDENAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL TERRITORIAL 31122 Seguimiento a los PSMV vigentes	226,349,960

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito del artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, en la suma de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160), según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITO
22239	PROYECTOS DE INVERSIÓN (PAC 2020 2023)	796,939,160.00
222391	LINEA 1 AGUA PARA VIVIR	268,939,160.00
2223911	PROGRAMA 11 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	268,939,160.00
22239111	PROYECTO 111 CONOCIMIENTO PLANIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN Y DEL RECURSO HÍDRICO	268,939,160.00
222391111	ACTIVIDAD 1111 Administración seguimiento y monitoreo al recurso Hídrico en el departamento del Tolima	268,939,160.00
2223911113	CONOCIMIENTO PLANIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN Y DEL RECURSO HÍDRICO 11113 Monitoreo de la calidad del agua superficial en puntos del departamento del Tolima	268,939,160.00
2223911113401	T.R- CONOCIMIENTO PLANIFICACIÓN ADMINISTRACIÓN Y DEL RECURSO HÍDRICO 11113 Monitoreo de la calidad del agua superficial en puntos del departamento del Tolima	268,939,160.00

ACUERDO - 007

(04 ABR. 2022)

222392	LINEA 2 EN LA RUTA DULIMA PARA EL CAMBIO CLIMATICO	348,000,000.00
2223932	PROGRAMA 3 2 GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	348,000,000.00
22239321	PROYECTO 321 EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	348,000,000.00
222393211	Actividad 3211 Fortalecimiento y coordinación Interinstitucional e intersectorial que permita la formulación e implementación de planes programas y proyectos respecto a la educación ambiental en el Departamento	348,000,000.00
2223932111	EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 32111 Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos ambientales.	348,000,000.00
2223932111601	R.B -TUA - EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 32111 Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos a	348,000,000.00
222393	LINEA 3 CONVIVENCIA SOSTENIBLE PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS ECOSISTEMAS	180,000,000.00
2223933	PROGRAMA 33 CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y LA BIODIVERSIDAD	180,000,000.00
22239331	PROYECTO 331 GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO	180,000,000.00
222393312	Actividad 3312 Manejo Integral de los ecosistemas estratégicos	180,000,000.00
2223933121	GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO 33121 Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedales)	180,000,000.00
2223933121201	TUA - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO 3 3 1 2 1 Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedal.	180,000,000.00

cap
Fuj

ACUERDO - 007

(04 ABR. 2022)

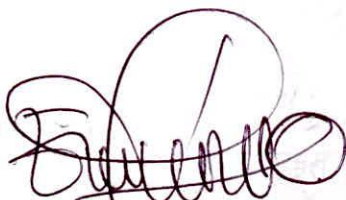
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo no modifica las metas incorporadas en el plan de acción cuatrienal de la Corporación 2020-2023.

ARTICULO CUARTO: Como consecuencia de las modificaciones aprobadas mediante el presente acuerdo, autorícese a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico para realizar los ajustes a que haya lugar en el presupuesto y en el componente del plan financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 008 del 19 de mayo de 2020.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los 04 ABR. 2022



ERIKA MARÍA RAMOS DÁVILA
PRESIDENTE



ELVIA MARÍA GARZÓN PACHECO
SECRETARIA

Aprobó: Elvia María Garzón Pacheco – Subdirectora Administrativa y Financiera.

Proyecto: Diana Marcela Beltrán Poveda - Profesional Especializado Gestión Financiera

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pag.:	___ de ___

100.10.3
100.10.3.2
214

CIUDAD Y FECHA : Ibagué, 24 de Marzo de 2022

PARA : **DIANA MARCELA BELTRAN POVEDA**
Profesional Especializada – Gestión Presupuestal y Financiera

DE : **GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**
Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible.

ASUNTO : Remisión Tramite Presupuestal

Respetado Doctora Diana:

De la manera más atenta me permito solicitar el siguiente tramite Presupuestal de inversión de la vigencia fiscal 2022, con el objeto de relacionar los recursos disponible que no se requiere a corto plazo y no afectan el cumplimiento de las metas de PAC vigencia 2022.

CONTRACREDITO

TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2 3 1 3 1 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	\$180.000.000
R.B-TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2 3 1 3 1 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	\$348.000.000

Estos recursos fueron utilizados para adicionar el convenio interadministrativo n. 779 de 2021 para continuar con las campañas de educación y sensibilización ambiental, y de recolección de residuos sólidos, en marcadas en dicho convenio donde se van a sensibilizar 1.280 familias y se realizara recolección en 3 fuentes hídricas del municipio de Ibagué.

Por este motivo se hace necesario dicho traslado para repones estos recursos que son necesario para apoyar el proyecto Diseño y/o implementación de estrategias

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pag.:	___ de ___

para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias que se van a implementar en otros municipios e instituciones del departamento del Tolima. Para seguir ampliando las acciones que CORTOLIMA ha venido desarrollando en estos proyectos donde se destinarán estos recursos.

Revisado el presupuesto en la línea que tiene contempladas las acciones de hectáreas en procesos de restauración se contempla los mantenimientos a las reforestaciones establecidas tanto en predios privados como emprendidos propios de la corporación por lo cual se requiere hacer un incremento en el recurso de esta meta haciendo necesaria la incorporación de este mismo y así continuar con el convenio en marcado PAI Guarino.

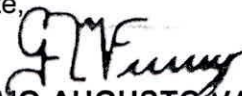
Este traslado presupuestal no afecta ningún cambio de las metas de cumplimiento al PAC del año 2022 y el dinero no se necesita a corto plazo.

CREDITO

R.B TUA - EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 3 2 1 1 1 Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos a	\$348.000.000
TUA - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO 3 3 1 2 1 Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedal.	\$180.000.00

Agradezco la gestión a la presente

Atentamente,



GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
Subdirector de Desarrollo Ambiental.
CORTOLIMA.

Revisó: Guillermo Vallejo – Subdirector de Desarrollo Ambiental.
Elaboró: Mayerly A – Contratista

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pag.:	1 de 1

130.01.2
130.01.2.1.
105

CIUDAD Y FECHA : Ibagué, 1 de Abril de 2022

PARA : **DRA. DIANA MARCELA BELTRAN POVEDA**
Gestión Presupuestal y Financiera

DE : **HUMBERTO LUCERO HURTADO**
Jefe de Oficina Asesora de Planeación Institucional y
Direccionamiento Estratégico

ASUNTO : Concepto por medio de la cual se realiza un traslado en
el presupuesto de Gastos de Inversión de la
Corporación Autónoma Regional del Tolima
"CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia
fiscal 2022

Reciba un cordial saludo,

Que mediante Acuerdo No.018 del 3 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo de la Corporación, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, el cual fue liquidado por medio de la Resolución No. 6263 del 29 de diciembre de 2021, por un monto total de Setenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Doce Pesos con 81/100 M/cte. (\$71.676.577.112,81).

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.

Que el Artículo Décimo Noveno - Modificación Presupuestal, numeral 4 Traslados Presupuestales, del Acuerdo No. 006 del 2020, define que el Traslado Presupuestal *Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con recursos sobrantes de*

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pag.:	1 de 1

otra, con los cual no se alteran los techos o el monto del presupuesto. Cuando se trate de traslados presupuestales, se requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de la Corporación, en el cual se garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para amparar dicho traslado.

Que por medio del mensaje interno 214 del 24 de Marzo de 2022 se solicita modificación presupuestal tipo traslado en el presupuesto de gastos de inversión de CORTOLIMA de la vigencia fiscal 2022, en razón a que:

1. Es necesario continuar con el fortalecimiento de la institucionalización de la educación ambiental en los ámbitos educativos formal y no formal, a través de estrategias tales como los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental PROCEDA, y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA, tanto departamental como municipales; buscando así que los PRAE y PROCEDA sean instrumentos eficientes, efectivos, eficaces, y dinámicos, en donde las comunidades identifiquen y apropien las problemáticas y potencialidades ambientales que tienen presentes en su territorio, y los cuales deberán estar articulados a los CIDEA de cada uno de los municipios, para de esta manera poder garantizar que la Educación Ambiental en el departamento del Tolima, sea en verdad una actividad descentralizada que propende por buscar el desarrollo sostenible local, contribuyendo así a la formación integral de sociedades ambientalmente sostenibles y socialmente justas (PGAR 2013-2023) y así seguir promoviendo la conciencia ambiental y transformación cultural de las comunidades del departamento.
2. Se debe continuar con el convenio enmarcado PAI Guarino en razón en que se han realizado esfuerzos institucionales para el manejo adecuado de los recursos naturales y los conflictos ambientales generados por el uso de los recursos. Que en el marco de las actividades de los componentes del plan se han realizado ejercicios diagnósticos participativos en los cuales se ha podido identificar problemas ambientales recurrentes derivados de la realización de actividades antrópicas que deterioraran los recursos naturales debido a que no se hace de ellos un uso adecuado y eficiente que derivan en conflictos ambientales y al deterioro progresivo de la calidad de vida de población asentada en las partes alta, media y baja de la cuenta. Que entre los principales problemas identificados se encuentran:
 - Contaminación del recurso agua por la disposición sin tratamiento de aguas residuales de uso doméstico y productivo agrícola y pecuario.
 - Contaminación del recurso suelo por la utilización de insumos agropecuarios altamente contaminantes.
 - Contaminación de agua, aire y suelo por la disposición inadecuada (quema, entierro, arrojo a fuentes hídricas) de residuos plásticos de agroquímicos, alimentos y productos de aseo
 - Deforestación de las zonas de ladera y las riberas de los ríos para la realización de actividades de ganadería y agricultura y/o extracción de leña para las actividades domésticas y productivas.
 - Quemas localizadas en actividades agrícolas para el cambio de cultivo que afectan tanto el aire como el suelo.

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pag.:	1 de 1

- Procesos erosivos avanzados debido a la deforestación que generan riesgo a la población por pérdida de bienes, servicios e incluso vidas en la ocurrencia de eventos de remoción en masa.

Que se hace necesario realizar un traslado presupuestal, motivo por el cual se efectúa un contra crédito en razón a que actualmente se cuenta con unos recursos que no serán requeridos a corto plazo y el cual no afecta el cumplimiento de la meta de esta subactividad y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA de la vigencia fiscal de 2022, la suma de QUINIENTOS VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS (\$528.000.000)

CONTRACREDITO

TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2 3 1 3 1 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	\$180.000.000
R.B-TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2 3 1 3 1 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	\$348.000.000

Que con base en el contracredito anterior, efectúese el siguiente crédito en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima- CORTOLIMA, de la vigencia 2022, la suma de QUINIENTOS VEINTI OCHO MILLONES DE PESOS (\$528.000.000). Según el siguiente detalle:

CREDITO

R.B TUA - EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 3 2 1 1 1 Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos a	\$348.000.000
TUA - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO 3 3 1 2 1 Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedal.	\$180.000.000

	MENSAJE INTERNO COPIA CONTROLADA	Código:	F_006
		Versión:	01
		Pag.:	1 de 1

Movimiento Presupuestal

RUBRO	CONTRACREDITO	CREDITO
TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2 3 1 3 1 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	\$180.000.000	
R.B-TUA - FORTALECIMIENTO EN EL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 2 3 1 3 1 Implementación de acciones para la Reducción del Riesgo de desastres estructurales y no estructurales	\$348.000.000	
R.B TUA - EDUCACIÓN PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL 3 2 1 1 1 Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos a		\$348.000.000
TUA - GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD LOS ECOSISTEMAS Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL DEPARTAMENTO 3 3 1 2 1 Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedal.		180,000,000

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la oficina de Planeación Interinstitucional y Direccionamiento Estratégico emite concepto favorable para el traslado presupuesta de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No.2022000877 de fecha 24 de Marzo de 2022

Cordialmente,



HUMBERTO LUCERO HURTADO
Oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico.

Elaboro: Reina Janneth Varon P.- 
Profesional especializado



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

100.04.4.1

Ibagué, abril 01 de 2022

Doctora

DIANA MARCELA BELTRAN POVEDA

Profesional Especializada Subdirección Administrativa

Corporación Autónoma Regional del Tolima –CORTOLIMA–

Ibagué

Referencia: Concepto Jurídico con destino al Consejo Directivo de Cortolima acerca del texto de los proyectos de Acuerdo que serán objeto de análisis y aprobación.

Respeto Doctora Beltrán:

Procede este Despacho a emitir concepto solicitado sobre el contenido del texto de los proyectos de Acuerdo relacionados así:

1. "Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

En el sentido de declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160).

2. "Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

En el sentido de declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión – Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03).

Página 1 de 6

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2633260 - 2653444 - 2657775 - 2653452 - 2653446 - 2660101 -
2649317 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 - 2653378
Línea Nacional: 01800093666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué - Tolima - Chibchica

Dirección Territorial
Sur:
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kolumba Cto. 8
No. 7 - 24/28 Of. 301 -
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial
Norte: Extensión 400 - 405
Teléfono: (578) - 2590024
Calle 2a Sur No. 6-81
Avenida las Palmas Predio
Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456576
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Mejor - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

En aras de la aplicabilidad del principio de economía procesal y eficiencia administrativa se hará por parte de este despacho un solo texto de concepto, teniendo en cuenta que los mismos si bien tratan aprobaciones distintas, son temas inherentes por ser temas de índole presupuestal.

I. ANTECEDENTES:

Primer texto de proyecto:

1. "Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

Que por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera se solicita a la Subdirección Jurídica, el concepto jurídico con destino al texto de los proyectos de Acuerdo así:

Para este texto se pretende declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160).

Se tiene para el efecto los siguientes soportes:

- Mensaje interno del 24 de marzo de 2022, el Subdirector de Desarrollo Ambiental Sostenible de CORTOLIMA, solicita un traslado de inversión, con el fin de apropiar recursos en el proyecto 3.2.1: Educación participación y cultura ambiental, para la subactividad 3.2.1.1.1: Diseño y/o implementación de estrategias para apoyar y/o fortalecer diferentes iniciativas presentadas por instituciones educativas y organizaciones comunitarias en el marco de los proyectos ambientales, con el fin de ampliar la cobertura del proyecto en diferentes municipios del departamento del Tolima; igualmente, la Subdirección, manifiesta en la solicitud, la necesidad de adicionar recursos al proyecto 3.3.1: Gestión de la biodiversidad los ecosistemas y las áreas protegidas del departamento, para la subactividad 3.3.1.2.1: Hectáreas con procesos de restauración ecológica en el departamento del Tolima (restauración mantenimiento aislamiento áreas degradadas y humedales), con el propósito de llevar a cabo los



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

mantenimientos a reforestaciones establecidas en predios propios, y como dar continuidad al convenio de PAI Guarinó.

- Mensaje interno del 24 de marzo de 2022, el Subdirector de Administración de Recursos Naturales, solicita un traslado de inversión, con el fin de apropiar recursos al proyecto: 1.1.1. Conocimiento, planificación, administración y del recurso hídrico, en su subactividad: 1.1.1.1.3 Monitoreo de la calidad del agua superficial en puntos del departamento del Tolima, en razón a la sentencia T338/17 la cual, en su artículo SEXTO ordena lo siguiente: "el cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento lleve a cabo un estudio específicamente orientado a evaluar si las quebradas La Honda y Las Perlas son susceptibles de algún tipo de afectación –superficial y/o subsuperficial– originada en las diferentes actividades de minería que se desarrollan en la región, garantizando espacios para la participación de la sociedad civil. Para el cumplimiento de esta orden se adelantarán las gestiones correspondientes y se establecerá un cronograma, de modo que en un plazo no mayor a seis (6) meses se haya dado inicio al estudio a que se alude..."
- Conforme a lo anterior y lo expuesto en la solicitud de la subdirección, se hace imperativo la realización de un estudio hidrogeológico por parte de la Corporación que permita dilucidar si existen o no impactos sobre el recurso hídrico asociado a la cuenca de la Quebrada La Honda por la explotación minera realizada en el proyecto Mina el Gran Porvenir S.A. en el municipio del Libano Tolima.
- El jefe de la oficina Asesora de Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico, emitió concepto técnico favorable para realizar la modificación presupuestal – traslado presupuestal.
- El profesional especializado de presupuesto del área de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"; expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000877 del 24 de marzo de 2022, por valor de Setecientos noventa y seis millones novecientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos (\$796.939.160), para amparar el presente traslado presupuestal.

Segundo texto de proyecto:

"Por medio de la cual se efectúa una modificación por traslado de recursos en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", con recursos propios para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del 2022"

Página 3 de 6

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2653444 - 2657775 - 2653453 - 2653446 - 2660101 -
2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654535 - 2654534 - 2655378
Línea Nacional: 01800095666 desde el resto del País
E-Mail: corantolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Colombia

Dirección Territorial
Sur:
Extensión: 401 - 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kolumba Cms. 8
No. 7 - 2438 Of. 301 -
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial
Norte: Extensión 400 - 405
Teléfono: (578) - 2896024
Calle 2a Sur No. 6-51
Avenida los Palmares Predio
Casa Verde
Leticia - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 - 409
Teléfono: (578) 2456376
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Alegar - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402 - 407
Teléfono: (578) 2281294
Cms. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

En el sentido de declarar disponible para ser contra acreditada y trasladada en el presupuesto de Gastos de Inversión – Gastos Operativos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, de la vigencia fiscal 2022, la suma de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03).

Se tiene para el efecto los siguientes soportes:

- Mensaje interno del 24 de marzo de 2022, la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional especializada de Gestión de Talento Humano de CORTOLIMA, solicitan realizar un traslado presupuestal entre gastos de funcionamiento y gastos operativos de inversión, conforme a la justificación técnica, la cual hace parte integral del presente Acuerdo.
 - El profesional especializado de presupuesto del área de Gestión Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA"; expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000878 del 24 de marzo de 2022, por valor de Mil quinientos setenta y siete millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y un pesos con cero tres centavos (\$1.577.368.051,03), para amparar el presente traslado presupuestal.
- 6.- Que los textos de los proyectos de Acuerdo se allegan a la Subdirección Jurídica el día 30 de marzo de 2022, con la solicitud de concepto por parte de la Profesional Especializada de gestión presupuestal y financiera de la Subdirección Administrativa y Financiera.

II. PRESUPUESTOS LEGALES:

- 1- La Constitución Política de Colombia en el numeral 7 del artículo 150, determina la estructura de la administración nacional y reglamenta la creación y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de un régimen de autonomía.
- 2- La Ley 99 de 1993 en el artículo 23 señala que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Página 4 de 6

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Espinal
Teléfonos: (578) 2653260 - 2653444 - 2657775 - 2653432 - 2653446 - 2660101 -
2640317 - 2660149 - 2657156 - 2654940 - 2654353 - 2654554 - 2653378
Línea Nacional: 018000936668 desde el resto del País
E-Mail: carcin@corcortolima.gov.co - Web: www.corcortolima.gov.co
Bogotá - Tolima - Colombia

Dirección Territorial
Sur:
Extensión: 401- 406
Teléfono: (578) 2462779
C.C. Kilaruma Cra. 8
No. 7 - 24-28 Of. 301-
310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial
Norte: Extensión 405-408
Teléfono: (578) 2590024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio
Cosa Verde
Lirio - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403-409
Teléfono: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Vélez - Tolima

Dirección Territorial
Sur Oriente:
Extensión 402-407
Teléfono: (578) 2391204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima



Corporación Autónoma
Regional del Tolima

- 3- Igualmente, el literal i) del art. 27 de la Ley 99 de 1993, faculta a los Consejos Directivos para aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.
- 4- Que mediante el Acuerdo No. 006 del 14 de abril de 2020, se expidió el Manual de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" y se dictaron otras disposiciones en materia presupuestal, en aras de definir la programación, elaboración, presentación, aprobación, liquidación, ejecución, seguimiento, control y evaluación del presupuesto, de conformidad con los planes, políticas y programas en materia ambiental y de servicios enmarcados en el Plan de Acción cuatrienal.
- 5- Que el Artículo Décimo Noveno del Acuerdo No. 006 del 2020 - Modificación Presupuestal, numeral 4 Traslados Presupuestales, define que el Traslado Presupuestal *Consiste en surtir una apropiación insuficiente o agotada con recursos sobrantes de otra, con los cual no se alteran los techos o el monto del presupuesto. Cuando se trate de traslados presupuestales, se requerirá de un certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el área de Gestión Presupuestal y Financiera de la Corporación, en el cual se garantice la existencia de apropiación disponible y libre de afectación para amparar dicho traslado.*
- 6- Que el parágrafo quinto del mencionado artículo, establece que cuando se requiera trasladar entre los programas de inversión, se harán mediante Acuerdo del Consejo Directivo.
- 7- De igual manera las modificaciones, y para el caso en particular las adiciones al presupuesto aprobado, deberán ser llevadas ante Consejo Directivo, por ser quien aprueba el presupuesto para las vigencias fiscales respectivas.

III. CONCEPTO:

Bajo estos presupuestos es de considerar que el texto de los proyecto de Acuerdo en revisión contiene las consideraciones realizadas desde el punto de vista técnico y financiero, realizadas por las dependencias respectivas, que establecen que se hace necesario las modificaciones de presupuesto de la corporación para la presente vigencia 2022, estando conforme a las líneas indicadas del plan de acción cuatrienal.

En ese orden de ideas y dadas las justificaciones de tipo técnico y presupuestal, que deben ser parte integral o de soporte para la aprobación del texto del proyecto de Acuerdo, se da la viabilidad



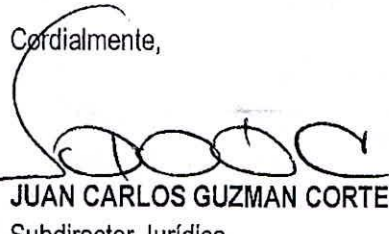
Corporación Autónoma
Regional del Tolima

En consecuencia, esta oficina conceptúa que es viable jurídicamente expedir el acuerdo que se ha proyectado.

IV. ALCANCE DEL CONCEPTO:

Este concepto tiene el carácter que le atribuye el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, razón por la que no es de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GUZMAN CORTES
Subdirector Jurídico

Proyecto: Carlos Andrés Perdomo Rojas – Asesor Externo